



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2011.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con **1.** la sentencia de seis de diciembre de dos mil once, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y **2.** el voto de minoría que formulan los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Luis María Aguilar Morales; recibidos el veinte de enero de dos mil doce en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

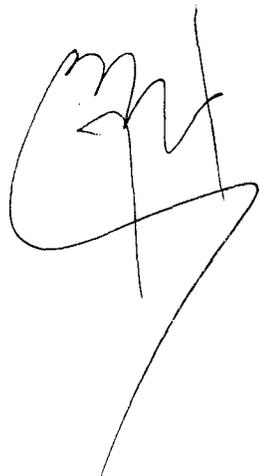
México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil doce.

Vista la sentencia de seis de diciembre de dos mil once, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto de minoría que formulan los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Luis María Aguilar Morales, con fundamento en los artículos 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

Notifíquese y cúmplase; y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,**

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official mentioned in the text.A smaller handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.